

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 1821.

SANTA BARBARA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas esta en la Iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 11', y se oculta á las 4 h. 49'.—Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 50' 28".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	30, 2, 86.	60. 5	Ventols	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 3, 00.	64. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 2, 70.	63. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 3 h. 12' mad. 2.a Bajamar á las 3 h. 31' tard.
1.a Altamar á las 9 h. 30' mañ. 2.a Altamar á las 10 h. 8' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel D Antonio Biber, capitán de la Princesa.—
Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria.—Provisiones: Prin-
cesa.—Rondas, Contrarrondas, Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Na-
cional Voluntaria.

COMANDANCIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Escmo. Sr.—Por los oficios recibidos en este correo de los once co-
mandantes generales de las provincias resulta que en todas ellas, como en
esta, reina la tranquilidad publica apesar de las actuales ocurrencias de
Andalucia, que en nada han alterado el orden interno de los pueblos.—En
Cataluna fueron enteramente deshechos los facciosos capitaneados por el
Chocolatero y el llamado Martinét, habiendose presentado mas de 100
implorando el indulto.—Las enfermedades contagiosas aun continuan ha-
ciendo estragos en Mallorca. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 27
de Noviembre de 1821.—El conde de Cartagena.—Escmo. Sr. coman-
dante general de Cádiz.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

Hace saber al público que, con arreglo á los decretos y ordenes que
rigen sobre elecciones, deben celebrarse el sábado próximo 8 de Dicie-
bre las Juntas parroquiales para nombrar individuos de Ayuntamiento.
A las nueve de la mañana de dicho dia 8 se deberán congregar los ciu-

dadanos en sus respectivas parroquias, donde despues de la celebracion de una misa solemne de Espiritu-Santo, se dará principio á las Juntas, nombrando en cada una dos escrutadores y un secretario de entre los presentes, y en seguida se procederá á la votacion, para la cual se dividirán los vecinos en las secciones siguientes:

PARROQUIA DE SANTA CRUZ.

Seccion primera: barrio del Ave Maria: lugar de la reunion, Catedral: presidente el gefe superior politico: suplente D. Antonio Veamurga. = Seccion segunda: Santa Maria y Merced: reunion en la iglesia de Sta. Maria: presidente D. José Antonio de Puyade. = Seccion tercera: San Roque y Boquete: reunion en el convento de Sto. Domingo: presidente D. Juan José del Cuvillo. = Seccion cuarta: Candelaria, Santa Cruz y Capuchinos: reunion en la iglesia de Candelaria: presidente D. Francisco Servando Muñoz. = Seccion quinta: Santiago y Rosario: reunion en la Escuela llamada de la Compania: presidente D. Juan Francisco Ezpelosin. = En esta parroquia ha de votar cada individuo 9 electores.

PARROQUIA DEL ROSARIO.

Seccion primera: Rosario, Candelaria y Ave Maria: reunion en la iglesia del Rosario: presidente el alcalde primero: suplente D. Fernando de la Peña. = Seccion segunda: Angustias y S. Carlos, Pilar y S. Antonio: reunion en el convento de S. Francisco: presidente D. Antonio Olazarra. = En esta parroquia se han de votar 3 electores.

PARROQUIA DE SAN ANTONIO.

Seccion primera: S. Antonio y Bendicion de Dios, Pilar y Candelaria: reunion en la iglesia de San Antonio: presidente el alcalde segundo: suplente D. Andrés de Lara. = Seccion segunda: Cruz de la Verdad, Cuna y Rosario: reunion en la iglesia de S. Pablo: presidente D. Pablo Mathen. = Seccion tercera: S. Felipe, Mundo-nuevo y S. Lorenzo: reunion en la iglesia de S. Felipe: presidente D. Matias Olave. = En esta parroquia se han de votar 5 electores.

PARROQUIA DE SAN LORENZO.

Seccion primera: S. Lorenzo, S. Felipe y Cuna: reunion en la iglesia de S. Lorenzo: presidente el alcalde tercero: suplente D. José Fernandez Diez. = Seccion segunda: Mundo-nuevo: reunion en el patio de la casa de Viudas: presidente D. Juan Bautista Elejaburn. = Seccion tercera: Viña: reunion en el Hospicio: presidente D. Alejo Sagastuy. = Seccion cuarta: Santa Cruz y Capuchinos: reunion en el convento de Capuchinos: presidente D. Francisco de Paula Ugarte. = En esta parroquia se han de votar 7 electores.

PARROQUIA DE SAN JOSE.

Estramuros: reunion en la iglesia de S. José: presidente el alcalde cuarto: suplente D. José Perez Torroba. = En esta parroquia se ha de votar un elector.

En cada una de las secciones se dará principio nombrando dos escrutadores y un secretario de entre los vecinos que se hallen presentes y correspondan á ella. Los ciudadanos solo podrán votar en su seccion; pero sus sufragios pueden recaer en individuos de toda la parroquia.

La votacion se hará designando cada ciudadano un número de personas igual al de los electores que quedan señalados respectivamente á las parroquias, los cuales escribirá el secretario en una lista á su presencia.

En todas las secciones se estenderá acta apuntando los nombres de los que votan y aquellos por que cada uno dé su voto, y todas las actas han de reunirse en la Junta de la parroquia para el escrutinio general. Los presidentes, escrutadores y secretarios de las secciones podrán hacer la re-

colacion de votos para facilitar la operacion, colocando por órden alfabético de apellidos los nombres de todos los ciudadanos que hayan tenido sufragios, con el número que cada uno haya reunido.

Concluido el acto en cada parroquia se cantará un solemne Te-Deum, colocandose los electores entre el presidente, los escrutadores y secretario, y se entregará á cada uno certificacion de su nombramiento firmada por estos.

Aunque para la Junta de electores está señalado el tercer dia festivo de Diciembre, que es el domingo 9, para dejar el hueco necesario, y evitar los inconvenientes que resultarian de hacerse las Juntas en dos dias seguidos, se traslada, de acuerdo con el señor gefe superior político, al domingo 16, y se verificará á las once de la mañana en la casa Capitular.

En ella han de nombrarse cuatro alcaldes, ocho regidores y un procurador síndico y la eleccion se hará por escrutinio secreto, mediante cédulas en que esté escrito el nombre de la persona que cada uno elige. = Cádiz 1.º de Diciembre de 1821, año segundo de la restauracion de la libertad de las Españas. = Manuel Francisco de Jáuregui, presidente. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Sevilla 26 de Noviembre.

Copia de la contestacion del Sr. D. Tomás Moreno y Daoiz á la comision despachada por la junta de autoridades de esta ciudad. = "Quedo enterado del oficio de las autoridades reunidas de Sevilla del 21 del que corre (aunque observo no suscribe la militar) y demas indicaciones verbales que por comision de las mismas me ha manifestado la diputacion nombrada para ello, y entrega del citado oficio; y en su consecuencia tomaré las providencias que exige tan delicada materia, sin perder de vista la observancia de la Constitucion que hemos jurado. Dios guarde á VSS. muchos años. Ecija y Noviembre 22 de 1821. = Tomás Moreno y Daoiz. = Señores diputados y comisionados de las autoridades reunidas de Sevilla."

Idem 1.º de Diciembre.

Habiendo entregado el teniente general D. Tomás Moreno Daoiz, á su paso por Córdoba para Sevilla, las órdenes del Ministerio de la Guerra, de que era personal portador, para los gefes de los regimientos que guarnecen esta Comandancia general de Andalucía, y cuyo contenido ignoramos, se nos ha pasado, para su insercion en nuestro diario, la siguiente contestacion á dicha orden, que ha remitido al mismo Ministerio el regimiento infantería Infante Don Antonio.

"Regimiento infantería Infante Don Antonio. = Esmo. Sr. = El oficio de V. E. del 13, y que recibí por el conducto del teniente general D. Tomás Moreno Daoiz, me sorprendió al ver por él que casi se duda de la adhesion que este cuerpo tiene á la ley fundamental del Estado, de su amor al órden y respeto á las autoridades constitucionales. El sentimiento que me causó su contenido no quise aislarlo en mi pecho; al efecto reuní mis oficiales para noticiarles su literal contenido, y convinieron como yo en que el juramento solemne y voluntario que hicieron dentro de los muros de Ceuta de morir ó ser libres por la Constitucion se hallaba debilitado para con el Gobierno. Un proceder tan desagradable y poco conforme á las sanas ideas de que está poseído el regimiento de mi accidental mando, obliga á sus individuos á

ha cer las protestas de fé política siguientes. 1.^a Que el regimiento infante ería Don Antonio no relajará jamás el juramento que tiene hecho de sostener la Constitución mientras sus individuos alienten. 2.^a Que la Constitución que ha jurado defender es la formada en Cádiz el año doce, sin que le falte un punto, ni le sobre una coma. 3.^a Que obedecerá y respetará al Gobierno mientras este y sus agentes marchen francamente por la senda constitucional, como dijo S. M. en su manifiesto á los españoles. 4.^a y última. Que desde ahora para siempre se declara enemigo de toda autoridad, corporacion ó persona particular que atente contra las libertades de la patria, prescritas en la Constitución, cualquiera que sea el manto con que se cubra.—Estos son los sentimientos de todos los individuos de este regimiento, que por mi conducto quiere lleguen al de V. E., para que así se lo manifieste á S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 25 de Noviembre de 1821.—Eseño. Sr.—Manuel Benedicto.—Eseño. Sr. ministro de la Guerra.—Es copia. (Diario económico de Sevilla.)

Idem.

El Ayuntamiento ha hecho la siguiente representación:

Señor.—El message de V. M. á las Cortes, fecha 25 del corriente, y la contestacion á él sobre ocurrencias de Cádiz, se ha recibido y publicado en Sevilla por acuerdo de su Ayuntamiento constitucional, á quien la presentó el alcalde primero.

Esta corporacion no ha podido mirar con indiferencia el contesto de ambos escritos, y sin hacer traicion á uno de sus sagrados deberes, que consiste en manifestar la verdad con franqueza y energia respetuosa á su Rey constitucional, no podria prescindir de elevarle las observaciones que cree mas oportunas para el mayor acierto del message y de la resolucion de las Cortes.

Se equivocaría V. M. y el Congreso, si creyese que las representaciones que se le han dirigido á nombre de las autoridades reunidas de esta capital eran el producto de la efervescencia de unos cuantos denominados en estos tiempos con la palabra *exaltados*; el a tiene mas profundas raices, y tal vez tan bien prendidas, que para arrancarlas sería preciso no solo conmover la provincia sino á la nacion entera, comprometiéndola á una suerte incierta y ominosa. Las representaciones que se han dirigido por las autoridades reunidas en esta capital, estan apoyadas en la opinion sensible, cuyo círculo, sea qual fuere su tamaño, es el de la fuerza enlazada con los amantes desconfiados de la libertad.

El Ayuntamiento, señor, procediendo con la circunspeccion propia de una autoridad gubernativa, y por consecuencia sin dejarse arrebatar de ligeros impulsos, esperaría firmemente el desenlace de las últimas escenas que se han presentado, si no previese que su resultado puede ser fatal, y que la bondad ó maldad de él pende de otro principio de que tal vez no esté V. M. bien penetrado ni las Cortes, pero que al fin produce de hecho esta crisis.

V. M. tuvo á bien separar á los ministros Argüelles, Garcia Herreros y demás, en una circunstancias en que la Nacion toda habia fijado su atencion. Cuando se iba á abrir la segunda legislatura, y por tanto cuando era casi indispensable la existencia de los ministros,

para que las Cortes se enterasen del estado de la Nación, los progresos del sistema, los estorbos que se oponian á ello, los remedios para vencerlos y las relaciones con respecto á las potencias extranjeras, entonces es precisamente cuando V. M. separa del Ministerio á aquellos individuos. Vea V. M. un primer motivo de desconfianza para todos los que prescindan, que son el mayor número, de las razones que pudo tener V. M. para esta sorpresa.

Cuando se ha levantado en esta ó aquella provincia un faccioso para invadir la Constitucion que hemos jurado, desgraciadamente, aunque tal vez sin graves fundamentos, se han despertado sospechas de que semejantes facciones se forjaban por los mismos que rodean á V. M. Este, señor, es otro motivo de desconfianza para exaltar los ánimos.

Cuando, despues de estas ocurrencias, se ve despojado del mando de capitan general al mismo que habia levantado la voz de Constitucion en las Cabezas, sin saber la causa, ni acceder á su manifestacion por mas súplicas que se han hecho para ello, hay un motivo para desconfiar de la sinceridad con que procede el Gobierno.

Cuando en fin y bajo el mismo misterio se ven arrebatados de semejantes puestos á otros caudillos de las armas notoriamente conocidos hasta aquí por amantes de la Constitucion, y todos á un mismo tiempo casi y de improviso, no puede dejar de sospecharse cuando menos de la impolítica del Ministerio.

Estos y otros pasos semejantes, que pudieran citarse, son los que dan origen á la desconfianza y á la exaltacion de los ánimos, y los que comprometen á las provincias y á la Nación entera á una catastrophe terrible, que puede evitarse uniéndose estrechamente V. M. con la representacion nacional, y abriendo sus brazos paternales á fin de inspirar á estos hijos, mas bien que súbditos, la confianza de que es merecedor un Rey constitucional y unas Cortes de España.

La idea de *republicanismo*, que se ha suscitado en estos últimos tiempos, es un motivo mas para despertar en los amantes de la Constitucion otra razon de desconfianza. Ellos tienen presente, y ni V. M., ni el Ministerio debe ignorarlo, que en los años de 1813 y 14 se excitó tambien para sorprender á los incautos, y se figuró un *Oudinot*, cuyo personage hasta ahora ha sido misterioso, y despues de disueltas las Cortes por el decreto de 4 de Mayo en Valencia, se publicaron alevosamente impresos con el título de *Constitucion secreta de las Cortes*; jarterias estudiadas por los enemigos del sistema constitucional para desacreditarlo!

Los que aman la Constitucion, y llámeseles ó no exaltados, los españoles todos han sido testigos de estas intrigas, y no pueden dejar de caminar con desconfianza de que se vuelvan á repetir. Si á estos se agregan los hechos antecedentemente indicados, y que hasta ahora no hemos experimentado ninguno de los beneficios que debiamos esperar con el sistema constitucional, que se multiplican los empleos en lugar de aminorarse, que las rentas de la Nación se disminuyen en proporcion de la falta y relaciones mercantiles con las Américas; y por consecuencia se aumentan exhorbitantemente las contribuciones, que pesan sobre una Nación sin agricultura, sin artes, y exhausta ya por las calamidades que anterior y dilatadamente

ha experimentado, ¿cómo no han de desconfiar? ¿Como no se han de exaltar los que aman la patria libre?

Señor, el Ayuntamiento constitucional de Sevilla, solo, dentro del recinto en que acostumbra celebrar sus sesiones, libre y espontáneamente eleva á V. M. esta respetuosa representacion, para repetirle que el Ministerio actual ha perdido la confianza; que ya no es posible que continúe sin que se comprometa la tranquilidad de estas dos provincias; que la cuestion presente no versa sobre las prerrogativas que la Constitucion atribuye á V. M., sino sobre el modo de usarlas; que los antecedentes sucesos están en oposicion con la opinion pública; que la mayor firmeza del Gobierno consiste en captar y apoderarse de ella; y que aunque los ministros actuales sean rectos y procedan con los mejores fines, estando ya en mal sentido, su permanencia en el Ministerio puede ser omnicosa á la patria; y por tanto espera el Ayuntamiento que V. M. no desatienda esta reverente esposicion, y se aprovechará de ella para conducir á la gran nacion, á cuya frente se halla, al templo de la union y de la prosperidad, de que es merecedora. Sevilla 30 de Noviembre de 1821. =
Siguen las firmas.

Madrid 27 de Noviembre.

Por la sesion de Cortes de ayer, inserta en los papeles de hoy, verá en esa el mensaje que el Rey ha pasado por escrito á las Cortes, mandando su carta con todos los ministros. Tres de ellos, que son el de Hacienda, Guerra y Gobernacion, hablaron muy mal contra Cádiz, llamando rebelion á todo lo que se ha hecho. El conde de Toreno tambien ayudó al mismo fin, y unos y otros conocieron la indignacion de los que asistieron á esta interesante sesion en los repetidos murmullos de desaprobacion que se oyeron. El resultado de la sesion fue contestar al Rey en el acto, diciendo que las Cortes iban á tomar en consideracion los objetos que abraza la carta de S. M., para lo cual se nombró una comision de nueve individuos, los cuales deberán con la mayor brevedad presentar su dictamen del modo que crean conveniente. Ese dia es el que todos estamos esperando con ansia: pero en esa ciudad no deben vds. estar descuidados ni un solo momento. Ojo muy alerta, porque, según todos opinan, las Cortes tal vez desaprobarán lo que ha hecho Cádiz. Por la adjunta papeleta, (*) que hoy se ha publicado, pueden vds. conocer el espíritu que aquí reina. Estamos en una crisis terrible; y si Cádiz no se sostiene Dios sabe los males que nos aguardan. Ayer noche ha despachado el Gobierno extraordinarios á todas las provincias, no se sabe con que objeto. No se han dado licencia para correr la posta á ningun particular hace tres dias. El Rey acaba de nombrar á Tiatin mayordomo de semana de su casa, y á Torillo gentil-hombre de cámara. ¡Ojo alerta! ¡Ojo muy alerta!!! Aquí hay mucha inquietud en los ánimos; pero no hay desorden. Las patrullas se cruzan por todas partes. El Rey tiene dadas ya las órdenes para venir á esta corte el dia 4. (Carta particular.)

(*) *Cartel para la corrida de toros nunca vista.*

La Ley nuestra señora (Q. D. G.) se ha servido señalar para el próximo mes de Diciembre, si el Gobierno lo permite!!!..., la primera corrida

de toros, nueva en esta capital. — Mandará y presidirá la plaza la Ley Ntra. Sra., y en su nombre el Escmo. Ayuntamiento de los VERDES. — Los 50 toros serán: 30.....000.... de la acreditada vacada de D. Franco Mina, natural de Galicia, con divisa encarnada y verde; y 20.....000.... de la de D. Mamá... de Jáuregui, natural de Cádiz, con divisa verde y encarnada. — Los 50 toros serán lidiados por la cuadrilla de á pie, al cuidado de Salvadorillo (el de Arcos de la Frontera), primera espada, y el media espada Martinillo el Navarro (alias el Médico). — Picarán de vara larga los 30 primeros toros el valiente Conde (alias Roman el Botijudo), natural de Galicia; y los 20 restantes Pablillo el Americano (alias Trabuco). — En lugar de perros se usarán banderillas de Albacete y Toledo. — Se prohíbe que persona alguna esté en el tendido, y el que no quiera torear que no se presente. También se prohíbe que nadie tire á la plaza castañas, naranjas ni otras frutas que no puedan lastimar á los lidiadores. — La entrada será de 7a de á todo el que lleve uniforme, ó á lo ménos lazo VERDE.

Cádiz 3 de Diciembre.

La elección de diputados á Cortes ha sido muy celebrada generalmente en esta ciudad. Anoche le dieron música á los tres que se hallan en ella. Hoy por la mañana los felicitó la Milicia nacional local, y se repitieron las músicas.

Habiendose verificado en la mañana de hoy la elección de los sujetos que deben reemplazar á los cuatro cesantes de la Diputación de esta provincia, y sus suplentes, resultaron electos los Sres.: D. José Vicente Durana, de Cádiz; D. Pedro Riquelme, de Jerez de la Frontera; D. Juan Rodríguez y Romano, del Puerto de Santa María, y D. Lorenzo de Parra, de Algeciras. Suplente para reemplazar á D. Francisco Javier Istúriz: D. Joaquín Tinao, de S. Fernando. Suplentes para reemplazar á los propietarios en los casos venideros: D. Sebastian Alejandro Peñasco, de Cádiz; D. Pedro Gil de Ledesma, de Lebrija, y D. José Palá, del Puerto de Sta. María.

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes.

Hombres 1. — Mujeres 5. — Niños 3. — Niñas 1. — Total 10.

COMERCIO.

Precios corrientes en Cádiz el día 3. — Cacao Caracas: fan. de 110 lbs. 62 á 70 ps. — Alquitrán de la A. S.: bar. ab. 4 pfs. — Cañamo del reino: ql. 14 á 15. — Grana corriente franciscana duc. 106 á 108. — Id. zacarillos y blancos sups. 114 á 115. — Hoja de lata: caja 17 á 20 pfs. Los demas como en el correo anterior.

Cambios. — Londres 36½. Paris 78 papel. Hamburgo 93½ papel, 95 dinero. Amsterdam sin papel. Génova 121 pap. Gibraltar ¼ p. 8 ben.

Idem en Madrid el día 27 de Noviembre. — Londres 37¼. Paris 16. Cádiz ¾ á 1 daño. Coruña 1½ á 1¾. Bilbao 1½. Barcelona á pfs. ½ b. Vales comunes 79. No consolidados 79¼. Consolidados 34 pfs. Intereses 87. Certificaciones 88½ á 88¾.

CAPITANIA DEL PUERTO 3 DE DICIEMBRE.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de antier á las de ayer.

Bombarda francesa Gabriela, cap. Agustín Bomcer, de Gibraltar en

un día, en lastre, a Gazzino. Fragata americana inventor, cap. Jorge Gordner, de Gibraltar en 5 días, con cacao, á Roberts. Un falucho de Ayamonte, en lastre, y otro de Lepe, con higos.

Despachados para salir.—Un místico para Huelva y un falucho para Ayamonte.

Entradas desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Cartaya, con leña; otro de Algeciras y otro de Tarifa, con carbón.

Despachados para salir.—Un místico para Algeciras; un laúd para la Higuerita; un místico para Cartaya, y otro para Lepe.

Se saca á pública subhasta para todo el año próximo la renta de localidad que pagan los puestos de las plazas y demás sitios públicos de esta ciudad. Quien quisiere hacer proposición acuda á la secretaria del Excmo. Ayuntamiento, donde se le instruirá de las condiciones, en el concepto de que el remate se ha de verificar el lunes 10 de Diciembre inmediato á las doce de la mañana en la casa capitular, ante el señor alcalde primero constitucional, de cuya orden se publica. Cádiz 30 de Noviembre de 1821. Rafael Salgado de Piña.

TRIBUNALES.

Por providencia del señor D. Joaquin de la Escalera, juez de primera instancia en esta plaza, dada en los autos de concurso de D. José Joaquin y D. Juan Antonio de Olea, y en virtud de acuerdo de los acreedores é interesados, se ha mandado sacar á pública subhasta por término de 20 días, para su remate en el último, la mitad de la casa situada en la plazuela de S. Felipe, distinguida con el número 43; á cuya mitad se ha hecho postura en las tres cuartas partes de su aprecio, consistente en 113.430 rs. y 19 mrs. vn.: lo que se anuncia al público para que quien quisiere mejorar dicha postura acuda á ejecutarlo, en inteligencia de que el remate se verificará el día veinte del presente mes á la hora de las doce en la casa audiencia de dicho señor juez. Cádiz 1.º de Diciembre de 1821.—Cayetano Rodriguez Moran, escribano público.

AVISOS.

En la calle del Cuartel de Marina, número 3, se alquila un entresuela con seis piezas amuebladas para hombres solos.

En la calle de Santiago, número 144, se hallan de venta á precios equitativos, pañolones y chaíes de seda y espumilla, mahones anteados, azules y blancos, trages para señoras de espumilla, abanicos y otros varios efectos de China.

Las notas para presentar los vales á la renovación se venden en la imprenta Gaditana, plazuela de Orta, esquina á la calle de Murguía.

Coleccion de 28 figuras que demuestran las señales del mundo militar con la espada y baston, exactamente conformes al nuevo reglamento general del ejército, publicado en 1812: se hallará á 10 rs. en la librería de Luciano, frente al Teatro principal.

TEATRO PRINCIPAL.—El pintor fingido (comedia en 3 actos.)—Boheras.—El muñolo: primera parte (sainete.) A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO
PLAZUELA DE ORTA, ESQUINA A LA CALLE DE MURGUIA.